



Territorios indígenas wayuu 17 de enero 2022

Doctor

IVAN DUQUE MARQUEZ

Presidente Republica de Colombia

Bogotá D.C

Reciba un saludo del pueblo indígena wayuu del resguardo ampliado de la media y alta Guajira específicamente las comunidades de **MALEEN, WOUPISE** y **MALUY**, Jurisdicción del Municipio de Uribía, territorios estos invadidos y profanados por la construcción del parque eólico Guajira 1 propiedad de la empresa **ISAGEN**.

Comienzo estas líneas manifestándole que Los resguardos indígenas son propiedad colectiva de las comunidades indígenas a favor de las cuales se constituyen y conforme a los **artículos 63 y 329 de la Constitución Política**, tienen el carácter de **inalienables, imprescriptibles e inembargables**. Los resguardos indígenas son una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas, que con un título de propiedad colectiva que goza de las garantías de la propiedad privada, poseen su territorio y se rigen para el manejo de éste y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio. (**Artículo 21, decreto 2164 de 1995**).

Lo anterior quiere decir, que el resguardo ampliado de la media y alta Guajira, con injerencia en los municipios de Riohacha, Maicao, Uribía y Manaure es un solo territorio, un solo resguardo con un título de propiedad colectiva que goza de las garantías de la propiedad privada. Esto indica que **las comunidades indígenas wayuu** que hacen parte de este inmenso resguardo, al ser de propiedad colectiva de acuerdo al artículo 21 del decreto 2164 de 1995, todas serian objeto de las afectaciones e impactos ocasionados por los diferentes proyectos mineros extractivistas que se realicen en este amplio resguardo.

En mis territorios ancestrales, de manera arbitraria y en contravía al Derecho Fundamental al **Consentimiento Previo Libre e Informado**, se levantó el proyecto de parques eólicos **Guajira 1** propiedad de la empresa **ISAGEN**, invadiendo y profanando nuestros sitios sagrados. Frente a esta grave vulneración desde inicios del año 2021 intente por todos los medios buscar un espacio de dialogo con la empresa **ISAGEN**, pero nunca fue posible; solo hasta el día 27 y 28 de diciembre, cuando amparados en nuestra libre determinación y autonomía territorial, decidimos tomar posesión de nuestros territorios y paralizar las obras realizadas.



Frente a esta determinación autónoma, fuimos abordados por la señora **OLGA LUCIA RIOS** funcionaria delegada por la empresa **ISAGEN**, Quien nos propuso levantar el bloqueo y generar un espacio de dialogo y concertar las peticiones a lo que accedimos como gesto de voluntad y dialogo.

Efectivamente de acuerdo a lo conversado, el día 29 de diciembre 2021, se realizó el espacio de dialogo en la ciudad de Riohacha en las instalaciones de la oficina de la **ONG de DDHH Nación Wayuu**, en la que participaron mis tíos maternos autoridades tradicionales de las comunidades de **WOUPASE Y MALUY**, El presidente de la ONG Nación Wayuu, la señora **OLGA LUCIA RIOS** y la suscrita como autoridad tradicional de la comunidad de **MALEEN**.

En esta oportunidad se le puso de presente las inconformidades de las tres comunidades relacionadas, frente al desconocimiento de la empresa hacia las afectaciones e impactos ocasionados por el proyecto en sus territorios ancestrales, solicitando se coordinara una revisión al proceso consultivo que se había realizado en el marco del levantamiento del proyecto, a lo que la señora **OLGA LUCIA RIOS** de manera esquiva y tajante manifestó que eso era un imposible toda vez que las comunidades afectadas ya habían sido consultadas y si mis comunidades habían quedado por fuera eso no era problema de la empresa sino del estado y que si seguíamos y persistíamos en bloquear la entrada del proyecto, íbamos a tener problemas con las otras comunidades con posible derramamiento de sangre.

La voluntad de dialogo propuesta por la señora **OLGA LUCIA RIOS**, Como delegada por la empresa **ISAGEN**, solo fue un sofisma y unas claras amenazas de muerte a quienes estábamos reclamando unos derechos fundamentales vulnerados por la construcción del proyecto del parque eólico Guajira 1.

El 12 de enero del presente año, en uso de nuestras facultades legales y constitucionales, amparados en nuestra autonomía territorial y libre determinación, decidimos tomar posesión de manera indefinida de nuestros territorios ancestrales, invadidos por la construcción del proyecto del parque eólico Guajira 1. Frente a esta decisión, solicitamos el acompañamiento de la **ONG de DDHH Nación Wayuu**, quienes, en compañía de sus profesionales voluntarios, llegaron hasta el sitio donde se levanta el proyecto y efectivamente corroboraron las afectaciones e impactos ocasionados en nuestro territorio.

Frente a las palabras y posibles amenazas de la señora **OLGA LUCIA RIOS** delegada de la empresa **ISAGEN**, hasta el sitio de la manifestación han llegado personas de otras comunidades a amenazarnos y a censurarnos por reclamar nuestros derechos, así mismo han estado llamando al señor **JOSE SILVA DUARTE** Presidente de la ONG Nación Wayuu para amenazarlo y decirle que si nos sigue apoyando o regresa al sitio de la manifestación los van levantar a tiros.



¡Señor presidente! Hoy que tuve la oportunidad de salir un rato al Municipio de Uribí, me enteré que usted llegara hasta nuestro territorio ancestral el día 22 de enero del presente año a inaugurar con bombos y platillos el **parque eólico Guajira 1**.

¡Señor presidente! este parque fue construido en contravía de los derechos fundamentales al consentimiento previo libre e informado de mi comunidad y la de mis dos tíos maternos, fue construido encima de nuestros sitios sagrados, encima de nuestras vidas y de nuestra dignidad.

¡Señor presidente! En las últimas décadas, desde seno del estado colombiano, se ha venido impulsando el cumplimiento de las consultas previas libres e informadas como derecho fundamental de los pueblos indígenas en el mundo, de decidir sobre sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que este afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Mas sin embargo el cumplimiento estricto de este derecho fundamental se ha convertido solo en un sofisma distractor para el pueblo wayuu, o bien sea un mecanismo de engaño y manipulación.

¡Señor presidente! El panorama del territorio al cual usted piensa venir para inaugurar un parque eólico, es desolador y de total abandono, el cumplimiento de la consulta previa libre e informada como derecho fundamental de los pueblos indígenas, solo es un sofisma distractor o bien sea de engaño y manipulación; engaño y manipulación que ha traído graves consecuencias para nosotros los wayuu, quienes por nuestro alto grado de vulnerabilidad somos presas fáciles de las empresas extractivistas que ingresan a nuestros territorios con protocolos falsos de compensaciones que solo reponen a medias algunos daños materiales y morales pero que no pagan la totalidad de los daños ambientales, culturales, de la vida en relación y menos lo otro, es decir el uso del suelo, servidumbre, participación en beneficios, bonos de carbón; cuyas supuestas compensaciones son los detonantes para matarnos entre nosotros que solo nos deja lagunas de sangre desplazamientos de nuestros entornos ancestrales y cuyos sucesos son calificados por los entes territoriales encargados constitucionalmente de velar por la seguridad e integridad del pueblo, como riñas y problemas internos entre las comunidades indígenas, solo para justificar su omisión y el abandono en que nos mantienen.

¡Señor presidente! La empresa **ISAGEN** invadió nuestro territorio ancestral, profano nuestros sitios sagrados y nos amenaza con enfrentamientos y derramamiento de sangre entre nosotros si persistimos en reclamar nuestros



derechos, por lo que les solicitamos **SE ABSTENGA** de inaugurar el **parque eólico Guajira 1** y le ordene al Ministerio del Interior a través de su Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa se revise el proceso de consulta previa adelantado en el marco del proyecto del parque eólico Guajira 1, así mismo se coordine el acompañamiento de entidades independientes defensoras y garantes de los derechos humanos como el **ICANH** (Instituto Colombiano de Antropología e Historia), **INDEPAZ** (Instituto de Estudios para el desarrollo y la Paz) **CAJAR** (Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo), **CINEP** (Centro de Investigación y Educación Popular) y por supuesto de la **ONG de DDHH Nación Wayuu**, mientras tanto seguiremos posesionados en el espacio territorial invadido por la empresa **ISAGEN** para levantar sus proyectos y cualquier suceso de Amenazas, Atentados, desplazamientos y/o enfrentamientos internos, será única y exclusiva responsabilidad del estado colombiano y la empresa **ISAGEN**.

Cordialmente


DENYS VELASQUEZ URIANA
Autoridad Tradicional